

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

146**MADRID NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.287 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jenaro Francisco González Andrés, contra comunidad de propietarios de la calle Zurbarán, número 2, “Limpieza de Control de Edificios Servi 2000, Sociedad Limitada”, y “Fersán Estudios de Proyectos y Servicios, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de aclaración de sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que procede acceder a la aclaración solicitada, rectificando el error material padecido en la sentencia en relación al salario y complementando la sentencia dictada haciendo constar en el hecho probado primero de la sentencia como salario del actor, con inclusión de la parte proporcional de las pagas extras, el de 1.677,61 euros, y en el fallo de la sentencia como indemnización a abonar, para el caso de ser esa la opción de la empresa, la suma de 15.098,40 euros, en lugar de las cantidades que se fijaban en la sentencia, y complementando la sentencia con la fundamentación que en relación al salario consta en los razonamientos jurídicos de esta resolución; manteniendo en lo demás en su integridad el contenido de la sentencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Limpieza de Control de Edificios Servi 2000, Sociedad Limitada”, y “Fersán Estudios de Proyectos y Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/47.926/10)